

HECHO ESENCIAL

TRANSELEC S.A.

INSCRIPCIÓN EN REGISTRO DE VALORES N° 974

J – N° 1208-2010

Santiago, 21 de Octubre de 2010

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 1
SANTIAGO

REFERENCIA: Comunica Hecho Esencial

Estimado señor Superintendente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, y encontrándome debidamente facultado para ello, vengo en informar al señor Superintendente que con fecha 21 de octubre de 2010, se celebró una junta extraordinaria de accionistas de la sociedad, en la que se acordó lo siguiente:

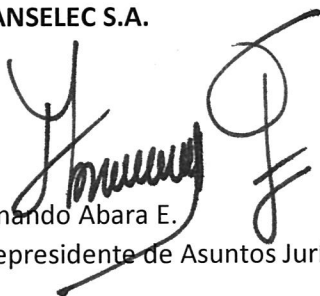
- OR
- 1) Ratificar el acuerdo adoptado por el directorio de la sociedad en su sesión N° 58, extraordinaria, de fecha 30 de septiembre de 2010, en el sentido de aprobar el endeudamiento de la Sociedad, ya sea en UF, en pesos chilenos o en dólares de Estados Unidos de Norteamérica, mediante la contratación de préstamos bancarios y/o emisión de una combinación de bonos y deudas bancarias, ya sea con colocación o colocaciones de bonos con cargo a las Líneas de Bonos ya inscritas y vigentes, que serán emitidos al amparo de la Ley Número 18.045 de 1981 y sus modificaciones y/o en los Estados Unidos de América (bajo la forma 144A o registrados ante la SEC) y/o a través de préstamos bancarios, siempre que en su conjunto no excedan el equivalente de UF 10.000.000, ya sea que la deuda se obtenga en UF, en USD o en pesos chilenos. La Junta aprobó asimismo la celebración de todo tipo de documentos relacionados con el financiamiento, así como sus modificaciones y aclaraciones y todos los actos y contratos relacionados. También se aprobó que la administración contrate el o los bancos asesores, la empresa auditora y demás participantes requeridos por la transacción. En todo caso, la autorización antes mencionada será de un año para realizar todos los trámites necesarios para obtener el financiamiento.

Señor
Fernando Coloma C.
Página 2 de 2
21 de Octubre de 2010

- on
- 2) Asimismo, la Junta acordó facultar al Directorio de la Sociedad para fijar los montos, las características, oportunidades, términos y condiciones específicas de las futuras emisiones de los bonos en el mercado local o en los Estados Unidos, las que deberán en todo caso limitarse a los montos máximos autorizados, y corresponder a condiciones de mercado al momento de su emisión.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

TRANSELEC S.A.



Fernando Abara E.
Vicepresidente de Asuntos Jurídicos y Fiscalía

cc: Representante de los tenedores de bonos (Bco. de Chile)
Banco Santander – Chile, Banco BCI
Corpbanca, Scotiabank Sudamericano
Comisión Clasificadora de Riesgo
Bolsa de Comercio de Santiago
Tenedores de Bonos de Transelec Holdings Rentas Limitada